

cion al efecto coneyendo el causa, bajo la presidencia  
de D. Ant<sup>o</sup>. Guillamón Bruegas Alcalde Presidente del  
Ayuntamiento, dicho señor, después de esperar el tiempo  
de atemorizar quanto que los concejales que mandaba  
ya de asunto no manifestase sus escusas como  
esta preceudido poner artículo 98 de la Ley, en suini-  
tud y aproveychando en este caso las facultades que  
le conceden el art. 104 de la misma Ley municipal a  
los vecinos para poseer tomar acuerdo en lo den-  
rido, dispuso abir la Sesión dando principios  
por lectura de la anterior que fué aprobada.

Censo  
En seguida se dió cuenta de que el padrón del con-  
sado de poblanos había sido certificado y presentado  
al público leye primero del consentimiento hasta ade-  
más, segun esta mandado por la Ley municipal  
en su art. 20 parágrafo segundo, en cuyos quin-  
cados no se ha presentado reclamación alguna,  
esto es, que no se ha oportado a los conciuentes acordar con-  
stituirse en aprobación tal y como se dicta  
la certificación actual y quese ponga en  
conocimiento del Señor Gobernador para su  
conocimiento y efecto.

Estando tratado el asunto que ha motivado la presente  
sesión el Señor presidente ordenó levantarse firmar  
en los conciuentes certificado —

Autorio Guillamón

Doctor Molledo

Juan. co Gurpí

Hijo Latorre

José Hargas

Sesión ordinaria del día 26 de Enero. En la villa de Málaga a veinticinco de enero de  
mil ochocientos ochenta y cinco. Unidos en las oficinas Municipales de la villa los  
señores del Ayuntamiento cuyos nombres al margen se anotan, se constituyeron  
bajo la presidencia del Señor Alcalde Presidente D. Antonio Guillamón Bruegas. Alve-

